



RES. DECECO Nº 594.16

Salta, 22 JUL 2016

EXPEDIENTE Nº 6138/07

VISTO: La planificación de la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I de cuarto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Salta de esta Universidad, para el período lectivo 2016, presentada por el Cr. Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE, Profesor Titular Plenario de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 256, del Expediente de referencia, obra Despacho № 72 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- TENER POR APROBADA la planificación que obra de fs. 243 a 254, de la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I de cuarto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Salta de esta Universidad, para el período lectivo 2016, presentada por el Cr. Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE, Profesor Titular Plenario de la mencionada asignatura, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO № 2.- HAGASE SABER al Profesor Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE, al Departamento de Legislación y Técnica Eiscal, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U. Para su toma de razón y demás efectos.

nv/os

Cr. Diego Sibello Secretario As. Institucionales y Administrativo

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.





ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO № 594.16 PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA

CARRERA(S): Contador Público Nacional ASIGNATURA: Teoría y Técnica Impositiva I

AÑO DE LA CARRERA: 4° Cuarto

PLAN DE ESTUDIOS: 2003

CUATRIMESTRE: 1º

CARGA HORARIA SEMANAL: 6 horas con más 2 horas de teoría que los profesores dictan en forma

voluntaria. Total 8 horas. **PERÍODO LECTIVO:** 2016

EQUIPO DOCENTE

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Simesen de Bielke, Sergio Armando	Profesor titular plenario (regular)	Semiexclusiva
Egüez, Hermosinda	Profesora asociada (regular)	Semiexclusiva
Campastro de Zárate, Miriam Cristina	Profesora adjunta (regular)	Semiexclusiva
Testa, Héctor Marcelo	Profesor Adjunto (regular)	Semiexclusiva
Jallés, Marcelo Isaac	Jefe Trabajos Prácticos (regular)	Semiexclusiva
Aramayo, Julio	Jefe Trabajos Prácticos (regular)	Semiexclusiva
Ibarguren, Carlos	Jefe Trabajos Prácticos (regular)	Semiexclusiva
Améstica, Antonio	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva
Romero, Liliana Fabiola	Auxiliar Docente de 1º C (regular)	Semiexclusiva
Rodrigo, Gonzalo Rafael	Auxiliar Docente de 1º C (regular)	Semiexclusiva
Altamirano, Patricia	Auxiliar Docente de 1º C (regular)	Semiexclusiva y Simple (dos cargos)
Ale, Oscar	Auxiliar Docente de 1ª C (interino)	Simple

EQUIPO DOCENTE DESIGNADO, PERO AFECTADO A TAREAS ESPECIALES

Revilla, Carlos Guillermo	Profesor adjunto (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía)	Semiexclusiva
---------------------------	--------------------------------------------------------------------	---------------

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Es una asignatura con la que se continúa el ciclo iniciado por Finanzas Públicas y Derecho Tributario, y que culmina con Teoría y Técnica Impositiva II. Es una materia integradora no solo de conocimientos tributarios generales y específicos, sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines, a modo enunciativo: Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Comercial, Derecho Concursal, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad, Auditoría y Costos.

OBJETIVOS

Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los tributos nacionales de tipo directo, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos en un marco de legislación en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización continua y permanente como una forma de lograr la excelencia profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

PROGRAMA ANALÍTICO

ESPECTRO TRIBUTARIO FEDERAL

1. Los principales gravámenes que integran el espectro tributario federal.

LEvolución en el tiempo del régimen impositivo federal con especial énfasis en los últimos diez años

II. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

GENERALIDADES

1.1 Autonomía del derecho tributario y el concepto de beneficio gravable

1.1.1 Teoría de la fuente

II.1.1.2 Teoría del balance





- II.1.1.3 Imposición al gasto
- II.1.1.4 Teoría de la empresa fuente. Renta Mundial
- II.1.1.5 La posible evolución de la normativa hacia el concepto de ganancia sobre la base de la teoría de la actividad fuente
- II.1.2 Características del impuesto sobre las rentas típicas
- II.1.2.1 Conceptuación del rédito
- II.1.2.2 Imposición global o cedular
- II.1.2.3 Imposición del rédito de personas físicas, sociedades y sucesiones indivisas. Modalidades
- II.1.3 Justificación de la progresividad de la tasa
- II.1.4 Tratamiento de las ganancias de sociedades capital. Su inclusión o exclusión de un gravamen sobre los beneficios
- II.1.5 Cuestiones emergentes de la irregularidad del beneficio gravado. Distintos sistemas propuestos
- II.1.6 El impuesto sobre los beneficios en la República Argentina
- II.1.6.1 Régimen constitucional. Régimen de coparticipación
- II.1.6.2 El impuesto a las ganancias vigente. Caracterización

II.2 OBJETO DEL IMPUESTO

- II.2.1 Concepto de ganancia en la Ley 20.628. Características. Evolución
- II.2.2 Categorías fijadas en la Ley: Ganancias incluidas en cada una. Caso especial de la enajenación de inmuebles y títulos valores: Su inclusión en el impuesto a las ganancias
- II.2.3 Momentos de vinculación en la Ley 20.628. Sistema adoptado
- II.2.3.1 Ámbito territorial
- II.2.3.2 Excepciones al principio general
- II.2.3.3 Doble imposición internacional. Sistema de créditos de impuesto
- II.2.4 Imputación de la ganancia
- II.2.4.1 Sistemas adoptados por la Ley. Excepciones
- II.2.4.2 El período fiscal
- II.2.5 Compensación de quebrantos y ganancias
- II.2.5.1 Compensación en el periodo fiscal
- II.2.5.2 Compensación en periodos fiscales sucesivos
- II.2.5.3 Casos especiales de compensación de resultados de operaciones con títulos valores, derivados financieros y resultados de fuente extranjera
- II.2.6 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

II.3 SUJETO DEL IMPUESTO

- II.3.1 Sujeto del gravamen en La ley 20.628
- II.3.1.1 Las personas físicas (personas humanas según nuevo Código Civil Unificado vigente desde 1/8/2015)
- II.3.1.2 Deducciones personales
- II.3.1.2.1 Ganancia no imponible y cargas de familia
- II.3.1.2.2 Deducción especial según categorías de ganancias
- II.3.1.2.3 Gastos de sepelio
- II.3.1.3 Las sociedades de distintos tipos
- II.3.1.4 El estado jurídico sucesorio o testamentario. Tratamiento en la Ley 20.628
- II.3.2 Casos especiales
- II.3.2.1 Tratamiento de las ganancias de la sociedad conyugal
- II.3.2.2 Tratamiento de las ganancias de menores de edad
- II.3.2.3 Sociedades entre cónyuges
- II.3.3 Responsables del cumplimiento de la deuda ajena
- II.3.4 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

II.4 DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA

- II.4.1 Concepto de ganancia
- II.4.1.1 Ganancia bruta
- II.4.1.2 Ganancia neta
- II.4.1.3 Tratamiento de los resultados de inversiones de lujo, recreo personal y similares
- II.4.2 Exenciones
- II.4.2.1 Exenciones previstas en la Ley 20.628
- 1.4.2.2 Inaplicabilidad de las exenciones para ciertos sujetos
- .4.2.3 Exenciones emergentes de otras disposiciones legales
- 1.4.2.4 Regulación de exenciones que impliquen transferencia de impuesto a fiscos extranjeros
- 1.4.3 Deducciones

- II.4.3.1 Deducciones admitidas. Clasificación y enumeración
- II.4.3.2 Conceptos no deducibles
- II.4.3.3 Gastos vinculados parcialmente a ganancias exentas o no comprendidas en el impuesto
- II.4.3.4 Salidas no documentadas. Tratamiento
- II.4.4 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

II.5 GANANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA

- II.5.1 Análisis de las ganancias incluidas
- II.5.1.1 Enumeración
- II.5.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
- II.5.1.3 Imputación
- II.5.1.4 Casos de percepción del ingreso en especie
- II.5.1.5 Sublocación
- II.5.1.6 Rentas de goce
- II.5.1.7 Transferencia de la nuda propiedad
- II.5.2 Deducciones
- II.5.2.1 Deducciones generales
- II.5.2.2 Deducciones especiales
- II.5.3 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

II.6 GANANCIAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA

- II.6.1 Análisis de las ganancias incluidas
- II.6.1.1 Enumeración
- II.6.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
- II.6.1.3 Imputación
- II.6.1.4 Interés presunto
- II.6.1.5 Concepto de regalía
- II.6.2 Deducciones
- II.6.2.1 Deducciones generales
- II.6.2.2 Deducciones especiales
- II.6.3 Tratamiento de los dividendos, venta y rescate de acciones
- II.6.4 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

II.7 GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORÍA

- II.7.1 Análisis de las ganancias incluidas
- II.7.1.1 Enumeración
- II.7.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
- II.7.1.3 Imputación
- II.7.2 Deducciones
- II.7.2.1 Deducciones generales
- II.7.2.2 Deducciones especiales
- II.7.3 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

II.8 GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA

- II.8.1 La aplicación del criterio de la "empresa fuente" como definición de las ganancia gravadas. El concepto fiscal de "empresa"
- II.8.2 Análisis de las ganancias incluidas
- II.8.2.1 Enumeración
- II.8.2.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. La inclusión del ajuste por inflación impositivo en la determinación de la ganancia neta y los efectos de dicha inclusión
- II.8.2.3 Imputación
- II.8.2.4 El balance comercial y el balance impositivo. Diferencias principales entre ambos
- II.8.2.5 Casos en que se llevan anotaciones que permitan confeccionar un balance en forma comercial
- II.8.2.6 La distribución del beneficio en las sociedades de personas y en las sociedades de capital
- J.8.3 Deducciones
- 8.3.1 Deducciones generales
- 8.3.2 Deducciones especiales
- 18.4 Situación especial de empresas filiales o sucursales de entidades del exterior. Precios de Transferencias
- 8.5 Determinación del resultado en la enajenación de bienes
- 1.8.5.1 Enajenación de bienes muebles amortizaciones





- II.8.5.2 Enajenación de inmuebles que no revisten carácter de bienes de cambio
- II.8.5.3 Enajenación de bienes inmateriales
- II.8.5.4 Enajenación de acciones, cuotas o participaciones sociales
- II.8.5.5 Enajenación de títulos públicos, bonos y demás títulos valores
- II.8.5.6 Enajenación de bienes que no revisten el carácter de bienes de cambio, inmuebles, bienes muebles amortizables, bienes inmateriales, títulos públicos, bonos y demás títulos valores, acciones, cuotas y participaciones sociales
- II.8.6 Determinación del resultados en la enajenación de bienes de cambio
- II.8.6.1 Valuación de mercaderías en los inventarios
- II.8.6.1.1 Mercaderías de reventa, materias prima y materiales
- II.8.6.1.2 Productos elaborados
- II.8.6.1.3 Productos en curso de elaboración
- II.8.6.1.4 Hacienda
- II.8.6.1.5 Cereales, oleaginosos, frutas y demás productos de la tierra excepto exportaciones forestales
- II.8.6.1.6 Sementeras
- II.8.6.1.7 Inmuebles que tengan el carácter de bienes de cambio
- II.8.6.1.8 La utilización del costo en plaza como valuación alternativa
- II.8.7 Computo de los retiros de mercaderías para uso o consumo del contribuyente y de operaciones realizadas por cuenta de y a los socios de sociedades
- II.8.8 Valuación de bienes adquiridos en moneda extranjera
- II.8.8.1 Normas sobre contabilidad fiscal
- II.8.8.2 Tratamiento de las diferencias de cambio
- II.8.9 Amortizaciones
- II.8.9.1 Amortizaciones de edificios
- II.8.9.2 Amortizaciones de otros bienes de uso
- II.8.9.3 Amortizaciones de bienes agotables (minas, canteras, bosques, etc.)
- II.8.10 Tratamiento de provisiones, previsiones y reservas
- II.8.10.1 Normas generales
- II.8.10.2 Tratamiento de malos créditos y previsión deducible
 - II.8.10.3 Previsión para indemnizaciones por despido: Tratamiento
- II.8.10.4 Otras previsiones deducibles
- II.8.10.5 Tratamiento de reservas. Reservas legal
- II.8.11 Tratamiento de las pérdidas extraordinarias
- II.8.12 Tratamiento de las situaciones de desuso y reemplazo
- II.8.13 Casos especiales de determinación de la ganancia
- II.8.13.1 Empresa de construcción
- II.8.13.2 Minas, canteras, bosques y similares
- II.8.14 Tratamiento de las ganancias de las sociedades de capital
- II.8.14.1 Sujetos comprendidos
- II.8.14.2 Tratamiento fiscal. Tasas aplicables
- II.8.14.3 Imposición sobre utilidades y dividendos. Venta y rescate de acciones
- II.8.14.4 Dividendos en especie y dividendos en acciones liberadas
- II.8.14.5 Retenciones sobre dividendos
- II.8.14.6 Disposiciones de fondos o bienes no realizadas en interés de la sociedad
- II.8.15 Aspectos derivados de la reorganización de empresas
- II.8.15.1 Casos incluidos
- II.8.15.2 Tratamiento fiscal del conjunto económico
- II.8.16 Ajuste por inflación impositivo Breves referencias al mismo. Jurisprudencia.
- II.8.16.1 Los distintos métodos de ajuste propuestos para reflejar los resultados por inflación a efectos tributarios
- II.8.16.2 Exposición general sobre la incidencia del ajuste
- II.8.16.3 Evolución del ajuste dispuesto por la Ley 21.894
- II.8.16.4 Efectos del régimen de ajuste en materia de exenciones, determinación de resultados y valuación de bienes
- II.8.17 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

II.9 LIQUIDACIÓN E INGRESO DEL IMPUESTO

- II.9.1 Alícuotas del gravamen
- I.9.2 Declaración jurada anual. Plazos y aspectos formales
- II.9.3 Régimen de anticipos
- II.9.4 El control de las declaraciones en función del juego de la capitalización y el consumo
- II.9.5 Los sistemas excepcionales de regularización denominados "blanqueos"







II.9.6 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

- II.10 ASPECTOS DIVERSOS
- II.10.1 Retención del impuesto en la fuente
- II.10.1.1 Normas legales aplicables
- II.10.1.2 Régimen para pagos en el orden nacional
- II.10.1.3 Régimen para pagos en el exterior
- II.10.2 Disposiciones transitorias

III - IMPOSICIÓN SOBRE LAS GANANCIAS DE CAPITAL

- **III.1 GENERALIDADES**
- III.1.1 Caracterización del beneficio. Justificación de su imposición
- III.1.2 Posibilidad de su integración en un impuesto sobre la renta
- III.1.3 Evolución del tratamiento de los beneficios eventuales en el esquema tributario argentino

III.2 IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FÍSICAS Y SUCESIONES INDIVISA

- III.2.1 Objeto del impuesto
- III.2.2 Sujeto del impuesto
- III.2.3 Determinación del impuesto
- III.2.4 Exenciones
- III.2.5 Alícuotas
- III.2.6 Opción de reemplazo
- III.2.7 Transferencias efectuadas por residente en el exterior

IV IMPUESTO A LOS PREMIOS DE JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS

- IV.1 Características del gravamen. Justificación de su no integración en otros gravámenes sobre los beneficios
- IV.2 Evolución en el régimen de imposición de este tipo de beneficios en la legislación argentina
- IV.3 Objeto del gravamen
- IV.3.1 Configuración del hecho imponible
- IV.3.2 Exenciones
- IV.4 Sujeto del gravamen. Responsable del ingreso del impuesto
- IV.5 Determinación del impuesto
- IV.5.1 Base de cálculo del monto gravado. Deducciones. Acrecentamiento
- IV.5.2 Alícuotas del gravamen
- IV.5.3 Forma de pago

V - IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

- V.1 Naturaleza jurídica. Hecho imponible. Vigencia. Disposiciones reglamentarias
- V.2 Sujetos del Impuesto. Distintas clases. Titulares de inmuebles rurales
- V.3 Exenciones
- V.4 Valuación de bienes situados en el país. Análisis
- V.5 Variaciones de activos. Facultades de la A.F.I.P.
- V.6 Dividendos y utilidades. No computabilidad
- V.7 Bienes situados con carácter permanente en el exterior. Análisis. Valuación
- V.8 Rubros no considerados como activos
- V.9 Disposiciones especiales para distintos sujetos.
- V.10 Bienes no computables
- V.11 Tasa del gravamen. Sujetos pasivos de este impuesto que no lo fueran del impuesto a las ganancias: tratamiento
- V.12 Disposiciones generales. Declaración jurada e ingreso del impuesto. Régimen de anticipos

VI - IMPUESTO PATRIMONIALES

- VI.1 GENERALIDADES
- VI.1.1 Característica de la imposición. Efectos económicos. Técnicas y problemas de aplicación
- VI.2 IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES
- VI.2.1 Caracterización del gravamen
- VI.2.2 Vigencia
- I.2.3 Objeto del gravamen. Imposición Mundial
- /I.2.4 Sujetos del gravamen. Responsables sustitutos
- VI.2.5 Exenciones
- VI.2.6 Determinación del gravamen





- VI.2.6.1 Bienes situados en el País. Enumeración y Valuación
- VI.2.6.2 Bienes situados en el Exterior. Enumeración y Valuación
- VI.2.6.3 Mínimo Exento
- VI.2.6.4 Alícuotas del Impuesto
- VI.2.7 Forma de Pago. Anticipos
- VI.2.8 Normas de aplicación supletoria
- VI.3 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE EMERGENCIA SOBRE EL CAPITAL DE COOPERATIVAS
- VI.3.1 Contribución especial sobre el capital de cooperativas
- VI.3.2 Objeto de la contribución especial. Vigencia
- VI.3.3 Sujetos
- VI.3.4 Exenciones
- VI.3.5 Normas sobre determinación. Alícuota del gravamen
- VI.3.6 Forma de pago. Anticipo
- VI.3.7 Aplicación supletoria de las normas del impuesto sobre los capitales

PROGRAMA DE EXAMEN

UNIDAD 1

- 1. Generalidades del impuesto a las ganancias. Autonomía del derecho tributario y el concepto de beneficio gravable. Teoría de la fuente, del balance y de la empresa-fuente. Renta mundial. La imposición al gasto global. La posible evolución de la normativa hacia el concepto de ganancia sobre la base de la teoría de la "actividad-fuente".
- 2. Ganancias de tercera categoría. Determinación del resultado en la enajenación de bienes. Enajenación de bienes muebles amortizables. Enajenación de inmuebles que no revisten el carácter de cambio.
- 3. Aspectos diversos del impuesto a las ganancias. Retenciones sobre pagos a beneficiarios del exterior.
- 4. Impuesto sobre los Bienes Personales. Caracterización del gravamen. Vigencia. Objeto del gravamen. Imposición mundial. Sujetos del gravamen. Responsables sustitutivos. Exenciones.
- 5. Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas. Objeto. Sujeto. Determinación. Exenciones. Alícuotas. Opción de reemplazo. Transferencias efectuadas por residentes en el exterior.

UNIDAD II.

- 1. Ganancias de primera categoría. Análisis de las ganancias incluidas. Enumeración. Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. Imputación. Título IX.
- 2. Ganancias de la cuarta categoría. Deducciones generales y especiales. Título IX.
- 3. Ganancias de sociedades de capital. Imposición sobre utilidades y dividendos. Venta y rescate de acciones. Dividendos en especie y en acciones liberadas. Régimen de retención sobre dividendos. Precios de Transferencias.
- 4. El control de las declaraciones del impuesto a las ganancias en función del juego de la capitalización y el consumo. Los sistemas excepcionales de regularización denominados "blanqueos".
- 5. Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas. Objeto. Sujeto. Determinación. Exenciones. Alícuotas. Opción de reemplazo. Transferencias efectuadas por residentes en el exterior.

UNIDAD III.

- 1. Características del impuesto sobre las rentas típico. Concepción del rédito. Imposición global y cedular. Imposición del rédito de personas físicas, sociedades y sucesiones indivisas: modalidades. Justificación de la progresividad de la tasa. Tratamiento de las ganancias de sociedades de capital: su inclusión y exclusión de un gravamen sobre los beneficios. Cuestiones emergentes de la irregularidad del rédito. Evolución del impuesto sobre las rentas o ganancias en la República Argentina. Régimen constitucional. Caracterización del impuesto vigente.
- 2. Deducciones en el impuesto a las ganancias. Deducciones admitidas: clasificación y enumeración. Conceptos no deducibles. Gastos vinculados parcialmente a ganancias exentas o no comprendidas en el impuesto. Salidas no documentadas: tratamiento.
- 3. Ganancias de segunda categoría: análisis de las ganancias incluidas; enumeración. Determinación de la ganancia bruta y ganancia neta. Imputación. Título IX.
- Ajuste por inflación en el impuesto a las ganancias. Los distintos procedimientos utilizados para reflejar los efectos de la intación a los fines tributarios. Exposición general sobre la incidencia del ajuste, su evolución desde la ley 21.894.
- Significación especial sobre el capital de cooperativas. Objeto de la contribución. Vigencia. Sujetos. Exenciones.

UNIDAD IV

Ganancias de la cuarta categoría. Análisis de las ganancias incluidas. Enumeración. Determinación de ganancia bruta y la genancia neta. Imputación. Título IX.





- 2. Ganancias de la tercera categoría. Imputación. El balance comercial y el balance impositivo. Diferencias principales entre ambos. Casos en que no se llevan anotaciones que permitan confeccionar un balance con forma comercial. La distribución del beneficio en las sociedades de personas y en las sociedades de capital.
- 3. Ganancias de tercera categoría. Casos especiales de determinación de la ganancia: empresas de construcción.
- 4. Impuesto a las ganancias. Amortizaciones. Amortización de edificios. Amortización de otros bienes de uso.
- 5. Impuesto sobre los Bienes Personales. Caracterización del gravamen. Vigencia. Objeto del gravamen. Imposición mundial. Sujetos del gravamen. Responsables sustitutivos. Exenciones.

UNIDAD V.

- 1. Impuesto a las ganancias. Objeto del impuesto. Concepto de ganancia en la ley 20.628; características y evolución. Categorías fijadas en la ley: ganancias incluidas en cada una. Caso especial de la enajenación de inmuebles y títulos valores: su inclusión en el impuesto a las ganancias.
- 2. Impuesto a las ganancias. Deducciones. Deducciones generales y deducciones especiales. Situación especial de las empresas filiales o sucursales de entidades del exterior. Precios de Transferencias.
- 3. Impuesto a las ganancias. Enajenación de bienes inmateriales, de acciones, cuotas o participaciones sociales, y de títulos públicos, bonos y demás títulos valores. Enajenación de bienes que no revistan los caracteres enumerados precedentemente ni el de bienes de cambio, inmuebles o bienes muebles amortizables.
- 4. Impuesto sobre los Bienes Personales. Determinación: Bines situados en el país y en el exterior. Enumeración y valuación. Mínimo exento, alícuota del impuesto. Forma de pago. Anticipos. Normas de aplicación supletoria.
- 5. Impuesto sobre los Bienes Personales. Caracterización del gravamen. Vigencia. Objeto del gravamen. Imposición mundial. Sujetos del gravamen. Responsables sustitutivos. Exenciones.

UNIDAD VI.

- 1. Impuesto a las ganancias. Imputación de la ganancia. Sistemas adoptados por la ley y excepciones. El período fiscal. Compensación de quebrantos y ganancias: en el año fiscal y en períodos fiscales sucesivos. El caso especial de la compensación de resultados de operaciones con títulos valores.
- 2. Ganancias de la tercera categoría. La aplicación del criterio de la "empresa-fuente" como definición de la ganancia gravada. El concepto fiscal de "empresa". Análisis de las ganancias incluidas en la categoría enumeración. Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. La inclusión del ajuste por inflación impositivo en la determinación de la ganancia neta y los efectos de dicha inclusión.
- 3. Ganancias de tercera categoría. Determinación del resultado de enajenación de bienes de cambio. Valuación de mercaderías de reventa, materias primas, materiales, productos elaborados y en curso de elaboración.
- 4. Contribución especial sobre el capital de cooperativas. Normas sobre determinación. Alícuotas del gravamen. Forma de pago. Anticipos. Aplicación supletoria de las normas del Impuesto sobre los Capitales.
- 5. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Naturaleza Jurídica. Hecho imponible. Vigencia. Disposiciones reglamentarias. Sujetos del Impuesto. Distintas clases. Titulares de inmuebles rurales. Exenciones. Valuación de bienes situados en el país. Análisis. Variaciones de activos. Facultades de la A.F.I.P. Dividendos y utilidades. No computabilidad. Bienes situados con carácter permanente en el exterior. Análisis. Valuación.

UNIDAD VII

- 1. Impuesto a las ganancias. Momentos de vinculación: sistema adoptado. Ámbito territorial. Excepciones al principio general. Doble imposición internacional. Sistemas de crédito de impuesto.
- 2. Ganancias de tercera categoría. Valuación de haciendas, cereales, oleaginosos, frutas y demás productos de la tierra. Valuación de sementeras.
- 3. Impuesto a las ganancias. Tratamiento de las situaciones de desuso y reemplazo de bienes utilizados en la explotación. Tratamiento de las pérdidas extraordinarias.
- 4. Impuesto sobre los Bienes Personales. Determinación: Bienes situados en el país y en el exterior. Enumeración y valuación. Mínimo exento, alícuota del impuesto. Forma de pago. Anticipos. Normas de aplicación supletoria.
- 5. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Hecho imponible. Vigencia. Disposiciones reglamentarias. Sujetos del Impuesto. Distintas clases. Titulares de inmuebles rurales. Exenciones. Valuación de bienes situados en el país. Análisis. Variaciones de activos. Facultades de la A.F.I.P. Dividendos y utilidades. No computabilidad. Bienes situados con carácter permanente en el exterior. Análisis. Valuación.

JNIDAD VII

l Impuesto a las ganancias. Sujetos del impuesto. Concepto de residencia en el país. Imposición a las personas físicas: deducciones personales. Tratamiento de las sociedades de distintos tipos.

Ganancias de tercera categoría. Valuación de bienes adquiridos en moneda extranjera. Normas sobre contabilidad fiscal en operaciones en moneda extranjera. Tratamiento de las diferencias de cambio.

3. Impuesto a las ganancias. Amortización de bienes agotables: minas, canteras, bosques, etc.





4. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Rubros no considerados como activos. Disposiciones especiales para distintos sujetos. Bienes no computables. Tasa del gravamen. Sujetos pasivos de este impuesto que no lo fueran del impuesto a las ganancias: tratamiento. Disposiciones generales. Declaración jurada e ingreso del impuesto. Régimen de anticipos.

5. Contribución especial sobre el capital de cooperativas. Objeto de la contribución. Vigencia. Sujetos. Exenciones.

UNIDAD IX

- 1. Ganancias de primera categoría. Casos de percepción del ingreso en especie. Sublocación. Rentas de goce. Transferencia de la nuda propiedad. Deducciones generales y especiales. Título IX.
- 2. Impuesto a las ganancias. Tratamiento de provisiones, previsiones y reservas: normas generales. Tratamiento de los malos créditos y previsión deducible con tal destino. Previsión para indemnización por despido. Otras previsiones deducibles. Tratamiento de las reservas.
- 3. Impuesto a las ganancias. Exenciones previstas en la ley 20.628. Inaplicabilidad de las exenciones para determinados sujetos. Exenciones emergentes de otras disposiciones legales. Regulación de exenciones que impliquen transferencia de impuesto a fiscos extranjeros.
- 4. Impuesto a los premios de juegos de sorteos y concursos de pronósticos deportivos. Sujeto del gravamen. Responsable del ingreso del impuesto. Determinación del impuesto. Base de cálculo del monto gravado. Deducciones. Acrecentamiento. Alícuota. Forma de pago.
- 5. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Hecho imponible. Vigencia. Disposiciones reglamentarias. Sujetos del Impuesto. Distintas clases. Titulares de inmuebles rurales. Exenciones. Valuación de bienes situados en el país. Análisis. Variaciones de activos. Facultades de la A.F.I.P. Dividendos y utilidades. No computabilidad. Bienes situados con carácter permanente en el exterior. Análisis. Valuación.

UNIDAD X

- 1. Ganancias de segunda categoría. Interés presunto. Concepto de regalía. Deducciones generales y especiales de la categoría. Tratamiento de los dividendos, venta de acciones y rescate de acciones. Titulo IX.
- 2. Ganancias de tercera categoría. Tratamiento de las disposiciones de fondos y bienes no realizados en interés de la sociedad. Normas de tercera categoría contenidas en el Título IX.
- 3. Impuesto a las ganancias. Retención del impuesto en la fuente. Normas legales referidas al régimen de retención sobre pagos efectuados a residentes en el país.
- 4. Impuesto a las ganancias. Determinación del resultado por la utilización de minas, canteras, bosques o similares como medios instrumentales para la obtención de la ganancia gravada.
- 5. Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas. Objeto. Sujeto. Determinación. Exenciones. Alícuotas. Opción de reemplazo. Transferencias efectuadas por residentes en el exterior.

UNIDAD X

- 1. Impuesto a las ganancias. Tratamiento del estado jurídico sucesorio y testamentario, su consideración en la ley 20.628. Tratamiento de las ganancias de la sociedad conyugal, de las ganancias de los menores de edad y de las sociedades entre cónyuges. Responsables del cumplimiento de la deuda ajena.
- 2. Aspectos derivados de la reorganización de empresas. Casos incluidos. Tratamiento fiscal del conjunto económico.
- 3. Impuesto a las ganancias. Alícuotas del gravamen. Declaración jurada anual: plazos y aspectos formales. Régimen de anticipos.
- 4. Impuesto sobre los bienes personales. Valuación de acciones, cuotas y participaciones sociales. Valuación de la empresa unipersonal.
- 5. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Rubros no considerados como activos. Disposiciones especiales para distintos sujetos. Bienes no computables. Tasa del gravamen. Sujetos pasivos de este impuesto que no lo fueran del impuesto a las ganancias: tratamiento. Disposiciones generales. Declaración jurada e ingreso del impuesto. Régimen de anticipos.

UNIDAD XII

- 1. Impuesto a las ganancias. Concepto de ganancia: ganancia bruta y ganancia neta. Tratamiento de los resultados de inversiones de lujo, recreo personal y similares. Normas contenidas en el Título IX.
- 2. Ganancias de tercera categoría. Valuación de inmuebles que tengan el carácter de bienes de cambio. Valuación de existencias: la utilización del costo en plaza como valuación alternativa. Cómputo de los retiros de mercaderías para uso o consumo del contribuyente. Tratamiento de las operaciones realizadas por cuenta de o con socios de sociedades.
- 3. Impuesto a las ganancias. Tratamiento de las ganancias de la sociedad de capital. Sujetos comprendidos. Tratamiento fiscal. Tasas aplicables.
- 4. Ganancias de tercera categoría. Efectos del régimen de ajuste por inflación en materia de exenciones, determinación de resultados gravados y valuación de bienes.
- 5. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Rubros no considerados como activos. Disposiciones especiales para distintos sujetos. Bienes no computables. Tasa del gravamen. Sujetos pasivos de este impuesto que no lo fueran del impuesto a las ganancias: tratamiento. Disposiciones generales. Declaración jurada e ingreso del impuesto. Régimen de anticipos.

4. res 5. suj ga







METODOLOGÍA

El dictado de la asignatura comprende dos grandes módulos: uno teórico, dictados por los profesores Sergio Armando Simesen de Bielke, Hermosinda Egüez, Marcelo Testa y Miriam Cristina Campastro, y otro práctico, a cargo de los jefes de trabajos prácticos y de los auxiliares docentes. Ambos módulos se dictan interrelacionados y avanzan en el desarrollo del programa en forma coordinada y acumulativa, haciendo aplicación práctica en casos concretos de los conocimientos generales teóricos brindados en el respectivo módulo. Se presta especial atención al estudio y análisis de jurisprudencia judicial y administrativa, como una fuente de razonamiento para la resolución de situaciones confusas o no previstas con claridad en las normas vigentes. En ambos módulos se requiere la participación activa de los alumnos, y la consulta permanente, por parte de éstos, de la normativa aplicable.

Se prevé, como forma de propiciar la capacitación y de estimular la carrera docente, el dictado de clases teóricas por parte de los jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes, bajo la indicación y supervisión de uno de los profesores.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las pruebas parciales son escritas, de carácter teórico-práctico, proponiéndose al alumno la solución de un caso concreto, adaptado a los tópicos abarcados en las clases dictadas hasta ese momento y a la limitación horaria. La evaluación se basa en un primer criterio objetivo, que intenta valorizar los aciertos del alumno con base en una puntuación previamente establecida, y un segundo concepto globalizador que meritúa el cumplimiento general del objetivo del caso propuesto. Las pruebas finales pueden ser orales o son escritas. En el segundo caso se componen de cuatro grupos de propuestas de tipo teórico, que se elaboran forma conjunta o tomando indistintamente una de ellas:

- a. Cuestionarios de tipo "verdadero/falso", con justificación de respuesta.
- b. Cuestionarios de tipo "múltiple choice"
- c. Desarrollo de temas teóricos específicos
- d. Cuestionarios sobre temas concretos

Los alumnos que revisten el carácter de libres, deben resolver en forma satisfactoria y como requisito previo al desarrollo del examen teórico, un caso práctico.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD y/o PROMOCIÓN

REGULARIDAD:

Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales que se rendirán en días y horarios comunicados previamente a los alumnos. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos en cantidad mayor de 1 (una) prueba y obtener en la última no menos de 4 (cuatro) puntos. Conjuntamente, deberán asistir al 75% de las clases prácticas, requisito que deberán cumplir en forma global (75% de todas las clases prácticas dictadas en el cuatrimestre) e individualmente para cada parcial (75% de las clases prácticas dictadas hasta el 1° parcial; entre el 1° y el 2°; y entre el 2° y el 3°) B) Tendrán derecho a un recuperatorio global quienes: B.1) Tuvieran 1 (un) solo aplazo pero su promedio se encuentre entre 3 (tres puntos) y 3.99 (tres puntos con noventa y nueve centésimos). B.2) Cumplieran los requisitos de promedio 4 (cuatro) y no más de 1 (un) aplazo pero su calificación en el último parcial fuera menos de 4 (cuatro) puntos. B.3) Cumplieran con el requisito de asistencia según lo indicado en A).

PROMOCIÓN:

Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL.

RECURSOS A UTILIZAR

Recursos humanos actuales:

Clases teóricas — Permanentes: Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Cra. Hermosinda Egüez, Cra. Miriam Cristina Campastro y Cr. Hector Marcelo Testa

Clases teóricas - Ocasionales: resto del equipo docente, bajo indicaciones y supervisión de un profesor.

Clases prácticas: Cres. Marcelo Jallés, Julio Aramayo, Carlos Ibarguren, Antonio Améstica, Liliana Fabiola Romero, Gonzalo Rafael Rodrigo, Patricia Altamirano y Oscar Ale.

cursos físicos y material didáctico:

Planteos de trabajos prácticos, pruebas parciales y pruebas finales, que se entregan preimpresos a los alumnos. Luego de evaluados se entregan a los alumnos las soluciones propuestas.

Fotocopias de artículos de doctrina y jurisprudencia

Pizarrón y tizas, Papelógrafo, Cañón para presentaciones en Power Point y similares.

Plataforma Moodle







ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
Única	Teórica	Cr. Sergio A. Simesen de Bielke Cra. Hermosinda Egüez Cra. Miriam Campastro Cr. Héctor Marcelo Testa	2 obligatorias y 2 que se dictan en carácter de adicionales y voluntarias
1 (de 20 a 22 hs.)			4
2 (de 20 a 22 hs.)		En forma fija o rotativa por parejas de JTP y	4
3 (18 a 20 hs. si hay disponibilidad horaria, de lo contrario se dicta	Práctica	auxiliares tomando cada pareja una comisión.	4
de 20 a 22 hs.)			
4 (8 a 10 hs.)			4

BIBLIOGRAFÍA

	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA		
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Raimondi, Carlos A. y Atchabahian, Adolfo	El Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs. As., 2010
Rajmilovich, Darío	Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs. As., 2013
Reig, Enrique J.	Impuesto a las Ganancias	Errepar	Bs. As, 2011
Manassero, Carlos J. y otros	Impuesto a las Ganancias	UNC	Cba., 2015
Fernández, Luis Omar	Impuesto a las Ganancias. Teoría-técnica- práctica	La Ley	Bs. As. 2005
Litvak, José D. y Gebhardt, Jorge	Impuestos a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales	Errepar	Bs. As., 2003 y 2009
Impuestos Comentados	Impuesto a las Ganancias Comentado	Errepar	Bs. As. 2014
Lorenzo, Bucgara, Calcagno, Cavalli y Edelisteim	Tratado del Impuesto a las Ganancias	La Ley	2007
Celdeiro Ernesto	Impuesto a las Ganancias	Errepar	2011
Celdeiro Ernesto	Impuesto a los Bienes Personales		
Litvak José y Gebhardt Jorge	Impuesto sobre los Bienes Personales	Osmar Buyatti	2007
Celdeiro, E.	Impuesto a la Ganancias Mínima Presunta	Errepar	2011

BIBLIOGRAFÍA COMP	LEMENTARIA		
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
	eóricas y prácticas la bibliografía (doctri publicados en revistas especializadas o p		e textos específicos o de reciente
	CRONOGRAMA DE CL	ASES Y EVALUACIONES	

N.	DÍA		Teoría	ТР	Tema	
N	4-mar	LU	1		Presentación general-Antecedentes-Esquema tributario argentino	
2	5-mar	MA	2		Generalidades IG-Objeto	
	6-mar	MI	3		Objeto	
7	7-mar	JU	4		IG-∉uente	





DÍA		Teoría	ría TP Tema			
18-mar	18-mar VI					
19-mar	19-mar SA					
20-mar	DO					
21-mar	LU	5		IG Imputación de ganancias - Compensación de quebrantos		
22-mar	MA	6		IG Sujeto		
23-mar	MI	7		Menores de edad, soc conyugal, soc entre cónyuges		
24-mar	JU			Jueves Santo		
25-mar	VI			Viernes Santo		
26-mar	SA					
27-mar	DO					
28-mar	LU	8		Suc Indiv Gcia Bruta Gcia Neta Salidas no documentadas		
29-mar	MA					
30-mar	MI	9		IG. 1ª Categ		
31-mar	JU	10		IG. 2ªCat.		
1-abr	VI					
2-abr	SA					
3-abr	DO					
4-abr	LU	11		IG . Deducciones y Ded. Grales.		
5-abr	MA		1	Sujeto, objeto, fuente (lo que no se da se entrega impreso)		
6-abr	MI	12		IG . Ded. Especiales, arts 82 a 86		
7-abr	JU		2	Año fiscal, imputación, quebrantos		
8-abr	VI					
9-abr	SA					
10-abr	DO					
11-abr	LU	13		IG . Ded. Especiales, arts 82 a 86		
12-abr	MA		3	Suc.Indivisas y Deduc.Personales (Teórico de Deduc.Pers.)		
13-abr	MI	14		IG. 3º Categ. Art. 49 Casos Espec- Gcia Bruta		
14-abr	JU		4	Exenciones, deducciones, prorrateos. Teórico: exenc.		
15-abr	VI					
16-abr	SA					
17-abr	DO					
18-abr	LU	15		IG 3ª Categ. Deducciones admitidas y no admitidas		
19-abr	MA		5	1º Categ. Con cierre de variac.patrimoniales		
20-abr	MI	16		IG 3ª Categ. Deducciones admitidas y no admitidas		
21-abr	JU		6	2ª Categoría con cierre de variaciones patrimonial		
22-abr	VI			CLASE CONSULTA		
23-abr	SA					
24-abr	DO					
25-abr	LU	17		IG - Val.Bs.cambio - De otros bs.		
26-abr	MA			1° EXAMEN PARCIAL – HASTA TP N° 6		









DÍA	DÍA Teoría		TP	Tema
27-abr	MI	18		IG Valuación de Bs.Cambio en expl. Agrop.
28-abr	JU	378	7	IG - 4º Categ. con cierre de variac.patrimoniales TEÓRICO-PRÁCTICO
29-abr	VI			
30-abr	SA			
1-may	DO			Día del trabajador
2-may	LU	19		IG - Bce com e imp c/temas vinculados del art.18, 96 y 97 - Dif. Cbio., moneda extranjera
3-may	MA		7	IG - 4º Categ. con cierre de variac.patrimoniales TEÓRICO-PRÁCTICO
4-may	МІ	20		IG - Soc. de Cap Dividendos, distribución de utilidades -Disposición de fondos
5-may	JU		8	Ganancia de Conjunto (1ra parte)
6-may	VI			
7-may	SA	Line to make a real strategories.		
8-may	DO			
9-may	LU	21		IG - Soc. de Cap Impuesto de igualación
10-may	MA		8'	Ganancia de Conjunto (2da parte)
11-may	МІ	22		Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta
12-may	JU		9	Valuación de Bienes de Cambio
13-may	VI			
14-may	SA			
15-may	DO			
16-may	LU	23		Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta
17-may	MA		10	Valuación explotaciones agropecuarias
18-may	MI	24		Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta
19-may	JU		11	Ajustes al balance impositivo – Sociedades
20-may	VI			
21-may	SA			8
22-may	DO		1	
23-may	LU			Turno extraordinario de exámenes
24-may	MA			Turno extraordinario de exámenes
25-may	МІ			Turno extraordinario de exámenes
26-may	JU			Turno extraordinario de exámenes
27-may	VI			Turno extraordinario de exámenes
28-may	SA			
29-may	DO			
30-may	LU	25		Impuesto sobre los Bienes Personales
30-may 1-may iun 2 iun 3 iun	MA		12	IG - Soc. de cap Dividendos - Dispos.de fondos
iun	МІ	26		Impuesto sobre los Bienes Personales
2 Jun	JU		13	IG - Empresa Unipersonal sin libros liquidac.
a jun	VI			CLASE CONSULTA
4-lan	SA			
un	DO			





DÍA		Teoría	ТР	Tema			
6-jun	LU	27		Impuesto sobre los Bienes Personales - Responsable sustituto			
7-jun	MA			2° EXAMEN PARCIAL – HASTA TP N° 12			
8-jun	MI	28		Impuesto sobre los Bienes Personales - Responsable sustituto			
9-jun	JU		14	IGMP - Sociedad Anónima			
10-jun	VI						
11-jun	SA						
12-jun	DO						
13-jun	LU	29		IG Reorganización de empresas o para temas importantes q hubieran quedado pendientes. Responsables de teoría repasar temas y avisar			
14-jun	MA		15	Impuesto sobre los Bienes Personales			
15-jun	MI	30		ITI, Premios de Sorteos, Contribución Especial sobre Capital Coop			
16-jun	JU			CLASE CONSULTA			
17-jun	VI						
18-jun	SA			Feriado Belgrano			
19-jun	DO						
20-jun	LU						
21-jun	MA			3° EXAMEN PARCIAL – HASTA TP N° 15			
22-jun	MI		16	Caso Combinado – CASO DEL CONSEJO			
23-jun	JU		16	Caso Combinado – CASO DEL CONSEJO			
24-jun	VI			FIN CLASES			
25-jun	SA						
26-jun	DO						
27-jun	LU			RECUPERATORIO			
28-jun	MA						
29-jun	MI						
30-jun	JU	2000		FIN CLASES			
1-jul	VI			FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE REGULARIDADES			

CLASES DE CONSULTA

	Dia Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s			
Las clases de consulta se consensuan con los alumnos en cuanto a frecuencia, horario y lugar. Independientemen								
	alumno en forma particular o en grupos, pueden solicitar reuniones de consulta más frecuentes, o efectuarlas a trav							
de la Plataforma Moodle o del e-mail de los docentes. Antes de cada parcial se ofrecen clases de consultas grupales								
	universidad.							

REUNIONES DE CATEDRA

Periodicidad

e realizan reuniones plenarias de todo el equipo docente con la frecuencia que resulta necesaria, para efectuar la panificación anual, controlar el avance del dictado, corrección de exámenes y eventualmente corregir el cronograma de respondiente, tratar temas específicos planteados en las clases, unificar criterios de interpretación y dictado, y otros enas de interés docente y profesional relacionados con todas las asignaturas del área tributaria. El contacto ermanente se realiza a través de medios informáticos.



Día Semana



Horario





ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Titulo Propósito/Objetivos Evaluación/Avance Equipo de trabajo

El titular de la cátedra podrá encomendar a los profesores trabajos especiales sobre temas puntuales. La preparación y realización de tareas de investigación a cargo de integrantes del equipo constan en el CV del docente que las realiza.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso Docente/s Lugar y fecha
Las organizadas por la Facultad y las actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, las que constan en sus CV.
En el año en curso todos los docentes participarán del Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas.

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas

Lugar y fecha

La participación en reuniones científicas por parte de cada integrante del equipo o en presentaciones grupales, constan en el CV del docente que las realiza. Así mismo, los docentes, como ex graduados del Posgrado de Especialista en Tributación de n/ Facultad organizan los Encuentros Tributarios de la Región NOA, participando como presentadores de trabajos y su exposición.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad Responsables Fecha y lugar de ejecución

Todos los años, en el mes de febrero o marzo, el equipo docente organiza y dicta un curso de actualización tributaria para profesionales y estudiantes avanzados de la carrera, con el auspicio de n/ facultad y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con una duración estimada de 8 horas. El curso se repite con la misma duración en Orán, Tartagal, y en Metán o Rosario de la Frontera, en Jujuy y en otros Consejos de la Región.

Asimismo, se organizan y dictan sesiones mensuales de actualización con una duración de 3 horas, a cargo de una terna de docentes, organizados por el Consejo de Ciencias Económicas y auspiciadas por n/ Facultad.

También, cada docente individualmente o en grupo realiza/n varias capacitaciones al año dirigidas a profesionales, estudiantes y eventualmente al público en general, entre otras: Justificaciones Patrimoniales y Consumo (Cra. Campastro), Uso de aplicativos (Cres. Jalles e Ibarguren), Sociedades de Capital – Sus impuestos (Cres. Simesen de Bielke y Egüez), Convenio Multilateral (Cres. Simesen de Bielke, Egüez y Aramayo), Infracciones y sanciones tributarias (Cr. Simesen de Bielke y Cra. Hermosinda Egüez).

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE

Docente Docencia Investigación Gestión Extensión

El equipo docente realiza tareas conjuntas e individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido a investigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, preparación, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta, dirección de tesinas y reuniones de cátedra. Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las características del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse, en omedio, una carga semanal individual de 20 horas (semidedicación) y 10 (simple).

OTRAS ACTIVIDADES

Ne previstas en forma orgánica. A cargo de cada docente, consta en sus CV.

OBSERVACIONES

Enace constar que todo el equipo docente desarrolla actividades similares a las indicadas en la presente Planificación, extensión de funciones, para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, que se dicta en el 2° cuatrimestre.